



SESION EXTRAORDINARIA Nº 20

En Padre Las Casas, a veintitrés de diciembre del año dos mil trece, siendo las 10:07 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. DESIGNACIÓN NOMBRES DE VILLA, CALLES Y PASAJES LOTEO MAQUEHUE I.
3. ORDENANZA TÉCNICA DE APOYOS Y ACOMETIDOS SOBRE POSTES DE DOMINIO MUNICIPAL.
4. MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.
5. BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTORES DE LOS CESFAM PADRE LAS CASAS Y LAS COLINAS, DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD.
6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
7. SOLICITUD MODIFICACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN.
8. AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2014”.
9. AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD MUNICIPAL, PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2014”.
10. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO “SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOPELIGROSOS PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014”.
11. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO “SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO CONSULTORIO PULMAHUE PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014”.
12. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA INMUEBLES DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014”.
13. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA APOYO LOGÍSTICO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014”.

14. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS, INSUMOS DE ENFERMERÍA, INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014”.
15. AUTORIZACIÓN ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL SECTOR SAN RAMÓN A CARABINEROS DE CHILE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban sin observaciones, Actas Sesiones extraordinarias N°14, de fecha 23 de septiembre; N°15, de fecha 25 de septiembre; N°16, de fecha 04 de octubre; y N°17, de fecha 10 de octubre, todas del año 2013.

2. DESIGNACIÓN NOMBRES DE VILLA, CALLES Y PASAJES LOTE O MAQUEHUE I.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, da lectura a informe de Comisión de Desarrollo Urbano:

Informe Comisión Desarrollo Urbano N°010/2013.

Con fecha 20 de diciembre del 2013, siendo las 10:40 Horas, se reúne la Comisión de Desarrollo Urbano en el marco de las atribuciones que les otorgan los artículos 50 y 51 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en concordancia con las funciones y atribuciones que le corresponde conocer y pronunciarse sobre materias señaladas en los numerales 3 y 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A la comisión asisten los concejales Sr. Roberto Meliqueo Diego, Sr. Juan Huanqui Riquelme, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y actúa como Presidente de la comisión el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Materia: Análisis del Memorándum N°248, de fecha 09 de octubre del 2013, entregado al Concejo Municipal como materia nueva en el punto 6d), en la Sesión Ordinaria N°36, celebrada el día lunes 02 diciembre del presente año.

Desarrollo:

Los señores Concejales analizan los siguientes documentos:

- Documento cuyo ID 162870, de fecha 02 de octubre del 2013, de la Constructora Pocuro, que hace referencia a la solicitud de números municipales, loteo Lomas de Maquehue.

Conclusión:

1. La comisión concluye acoger la solicitud de incorporación del nombre de la Misionera Clara Brincefield y sustituir la traducción de los nombres en mapudungun de cerro por Winkul.
2. Finalmente, en mérito de los antecedentes expuestos, se solicita al Cuerpo Colegiado aprobar la designación de nombre de la villa, calle y pasajes, quedando de la siguiente manera:

Loteo Maquehue I : Villa Las Lomas.

Calle 1 : Misionera Clara Brincefield.

Pasajes 1 y 2 : Winkul Huinchulko.

Pasaje 3 : Winkul Cultruncahue.

Pasaje 4 : Winkul Pelehue.

Pasaje 5 : Winkul Mariagüin.

Pasaje 6 y 7 : Winkul Champulli.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Jaime Catriel, la designación de nombres de villa, calles y pasajes del Loteo Maquehue I, solicitado por la Inmobiliaria Petrohué S.A., de acuerdo al siguiente detalle: Loteo Maquehue I: Villa Las Lomas, Calle 1: Misionera Clara Brincefield, Pasajes 1 y 2: Winkul Huinchulko, Pasaje 3: Winkul Cultruncahue, Pasaje 4: Winkul Pelehue, Pasaje 5: Winkul Mariagüin, y Pasaje 6 y 7: Winkul Champulli.

3. ORDENANZA TÉCNICA DE APOYOS Y ACOMETIDOS SOBRE POSTES DE DOMINIO MUNICIPAL.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que este punto se trató de ver en comisión el mismo día que fueron entregados los antecedentes a los señores Concejales, para ver los alcances de la ordenanza municipal, pero no fue posible, ya que el señor Asesor Jurídico se encontraba con licencia médica. Deja en libertad al Pleno la decisión de someter el punto a votación o bien que continúe en comisión.

El señor Alcalde, consulta a los señores Concejales si está el ánimo de votar ahora esta materia, a lo que los señores Concejales asienten someter a votación.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Ordenanza Técnica de Apoyos y Acometidos Sobre Postes de Dominio Municipal.

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, da lectura a informe de Comisión de Desarrollo Rural:

Informe Comisión de Desarrollo Rural

Con fecha 20 de diciembre se reúne la Comisión de Desarrollo Rural para analizar la solicitud, en relación a derechos cobrados por la Dirección de Obras Municipales por extracción de material pétreo, Ordinario N°481, de fecha 29 de noviembre de 2013.

Se trabaja con la presencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y Sr. Roberto Meliqueo que preside, acompañando el trabajo de comisión el Sr. Marco Becerra, en representación del Asesor Jurídico Municipal.

Conclusión de la comisión:

Aprobar la propuesta presentada por la Administración, en donde se autoriza excepcionalmente la extracción de material pétreo hasta por un volumen máximo de extracción de 3000 m³, cuyos derechos a cobrar el municipio será de 0,010 UTM por m³, a contar del 1° de enero y hasta diciembre de 2014. Dicha autorización se concederá respecto de un mismo peticionario y este permiso recaerá sólo sobre un pozo lastres, ello a objeto de dar protección al medio ambiente, previo acuerdo del Concejo Municipal. Asimismo, será aplicable a los titulares de permiso, correspondiendo en este caso a la Dirección de Obras Municipales, determinar la forma y condiciones de la entrega del material, a través de un mecanismo de conversión visado por el Asesor Jurídico y aprobado anualmente por el Concejo Municipal.

Además se solicita, listado de personas naturales o jurídicas que actualmente extraen material pétreo en la comuna.

Asimismo, se solicita la visita de la Seremi de Medio Ambiente, con motivo de evaluar el impacto medio ambiental, en relación a la extracción de material pétreo que actualmente existe en la comuna.

El señor Alcalde, consulta a los señores concejales si hay observaciones al informe de la Comisión de Desarrollo Rural.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agradece el trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Rural, en relación a la Ordenanza Municipal que tiene que ver la extracción de áridos en los pozos lastreros. En relación a este punto, el señor Concejal consulta al señor Asesor Jurídico, si el Concejo tiene la atribución de dar plazo al cobro de derechos hasta el 31 de diciembre y renovar cada año este punto.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, en atención a la consulta del señor Concejal, responde que técnica y jurídicamente sería innecesario establecer un plazo máximo hasta el 31 de diciembre, porque estas normas tienen un carácter general para el ordenamiento de la comuna y tienen vigencia permanente. A lo que el señor Asesor Jurídico complementa que basta solamente un acto derogatorio para que cese el efecto de la ordenanza, pero aprobada la voluntad de los señores Concejales y Alcalde, y publicada de acuerdo al DL 3063, no hay inconveniente que se mantenga de manera permanente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta por posibilidades de pago a los dueños de pozos lastreros, uno era el pago en efectivo y otro que dejaran depositado el material, de acuerdo al valor que correspondía, en un determinado camino de los sectores rurales. Consulta al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural qué pasó con ese tema.

La Concejala Sra. Ana María Soto, aclara que dentro de los antecedentes entregados por la Administración, sólo sale la propuesta de modificar el Artículo 23, que era el monto y volumen límite. Igualmente señala que esta materia se vio en dos comisiones y en ellas se les informó, por parte del Asesor Jurídico, que no existían concesiones en este minuto por parte del Municipio.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Informe de Comisión de Desarrollo Rural, en relación a la Modificación a la Ordenanza Derechos Municipales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle: Título XIV Derechos Cobrados por la Dirección de Obras Municipales; Artículo N°23: Los servicios, concesiones o permiso de B.N.U.P. relativo a la urbanización y construcción, pagarán los siguientes derechos municipales: 2. Extracción de material pétreo por m³ 0,015 UTM. Se autorizará excepcionalmente la extracción de material pétreo hasta, un volumen máximo de extracción de 3.000 m³. En este caso el derecho Municipal a cobrar será de un valor de 0,010 UTM por m³. Dicha autorización se concederá respecto de un mismo petionario y este permiso recaerá sólo sobre un pozo lastrero, ello, a objeto de dar protección al medio ambiente de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley N°19.300 y sus posteriores modificaciones. Asimismo, en caso de extracción de material pétreo efectuado con motivo u ocasión de concesiones otorgadas por la Municipalidad, el derecho municipal será de 0,010 UTM por m³. Este derecho podrá ser enterado por los ccesionarios mediante entrega de material pétreo puesto en caminos, en la forma y condiciones que establezcan las bases de la licitación. Lo anterior será igualmente aplicable a los titulares de

permisos, correspondiendo en este caso, a la Dirección de Obras Municipales determinar la forma y condiciones de la entrega del material, a través de un mecanismo de conversión visado por el Asesor Jurídico y aprobado anualmente.

5. BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTORES DE LOS CESFAM PADRE LAS CASAS Y LAS COLINAS, DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que estos antecedentes fueron entregados al Cuerpo Colegiado en la Sesión Ordinaria N°37, de fecha 09 de diciembre de 2013, y solicita analizar los antecedentes en esta reunión, ya que el día 20 de diciembre del presente, los señores Concejales se reunieron en comisión y los profesionales del Departamento de Salud no acudieron a la reunión para exponer esta materia que tenían que conocer como Concejo.

El señor Alcalde, señala que a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, el punto queda pendiente para verlo en el transcurso de la reunión.

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Ítem Otros Gastos en Personal

Desde la Secretaria Municipal se Informa y solicita disponibilidad presupuestaria, para asistencia de dos Concejales a viaje Gira Técnica denominada "Gestión Comunal en Educación, Turismo, Atención Primaria de Salud y Oficina de Defensor Ciudadano (OMBUDSMAM)", a realizarse en Cuba entre el 09 al 18 del mes de Enero 2014, organizado y coordinado por la Empresa "Chite Gestión".

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 08 Servicios Generales del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos año 2013, del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08 - 02 Servicios Generales	M\$8.900.-
	Sub Total: M\$8.900.-

Cuenta, de Gastos que Aumenta:

21 04 Otros Gastos en Personal	M\$8.900.-
	Sub Total: M\$8.900.-

Los Concejales Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son respondidas por el Sr. Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que dará su voto de aprobación, siempre y cuando los recursos sean del año 2014, ya que los recursos se están sacando del Programa de Caminos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, recalca situación de orden administrativo, señalando que cuando no se ha ejecutado un presupuesto, esos recursos son parte integrante del Saldo Inicial de Caja para el año siguiente y señala que el Concejal que esgrime preocupación por el Programa de Caminos no ha estado presente en diversas comisiones, como tampoco cuando se hizo la denuncia al Ministerio Público, en relación a la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que respecto a la materia, hay un compromiso por parte del Concejo Municipal, por tanto manifiesta su apoyo, ya que confía en las modificaciones que está haciendo la Administración a este programa y cree que en la planificación del año 2013 del programa de caminos, se realizará el trabajo comprometido con las comunidades.

La Concejala Sra. Ana María Soto, menciona que no estuvo presente en sala al momento de la votación de la solicitud de capacitación de los señores Concejales, señala que siempre se ha aprobado estas capacitaciones, porque son las instancias que tiene el Cuerpo Colegiado de tener herramientas para una mejor gestión y apoyar mejor la labor del Municipio. Respecto del Programa de Caminos, menciona que hizo entrega de carta enviada por la Comunidad Pedro Sandoval, en la cual señalan que se les hizo firmar un documento en el cual se afirmaba que los trabajos fueron terminados en su comunidad, lo que no fue así, y solicitó la terminación de caminos en esa comunidad. Igualmente comparte lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, pero le hubiese gustado que estos recursos sean adquiridos de otra cuenta, no de una tan sensible como caminos, y consulta si la Administración no tuvo ninguna otra posibilidad de presentar otra cuenta al Cuerpo Colegiado para sacar esos recursos que se requieren.

El señor Alcalde, señala que esa cuenta es la única que se tiene disponible. Hace hincapié que no se le está restando recursos al Programa Caminos, ya que hoy en día no hay ninguna posibilidad de extraer áridos durante esta semana o la próxima, por lo tanto estos recursos van a quedar para el Saldo Final de Caja.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, menciona que estaría en condiciones de votar la Modificación Presupuestaria en esa sesión.

El señor Alcalde, señala que esta Modificación Presupuestaria queda pendiente para ser analizarla más adelante.

Presupuesto Municipal

Ítem Servicios Básicos

Dado el avance de la ejecución presupuestaria a la fecha y lo informado y solicitado por la señora Jefa de Finanzas; se precisa suplementar el Ítem 22 05 Servicios Básicos, a objeto de suplementar las Cuentas Electricidad, en M\$17.000; y Agua, en M\$2.500; ambas del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 08 Servicios Generales del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos Año 2013", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08 - 02 Servicios Generales

M\$19.500.-

Sub Total: M\$19.500.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

22 05 Servicios Básicos

M\$19.500.-

Sub Total: M\$19.500.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son respondidas por el señor Secretario Comunal de Planificación y la señora Jefe del Depto. de Finanzas.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Servicios Básicos, por un monto de M\$19.500.-

Presupuesto Municipal

Proyecto "Provisión e Instalación Equipos Aire Acondicionado, Edificio Municipal Padre Las Casas"

Se presenta al Concejo Municipal propuesta de financiar proyecto "Provisión e Instalación Equipos Aire Acondicionado, Edificio Municipal Padre Las Casas", por M\$15.800, destinado a dotar de aire acondicionado Oficinas del Tercer Piso del Edificio Consistorial, las que por acumulación de aire caliente

dificultan el desempeño normal de las funciones del personal afectado (Unidades de Informática, Gestión Presupuestaria y Asesoría Urbana de la Secpla, D.O.M., Control, Gabinete, Administración, Secretaría Alcaldía, Secretaría Municipal y Servidor Informática, entre otros). Se adjunta Minuta Técnica.

El financiamiento proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 03 Servicios Generales del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos año 2013", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2013:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0239	"Provisión e Instalación Equipos Aire Acondicionado, Edificio Municipal Padre Las Casas"	01	M\$15.800.-

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08 - 02 Servicios Generales	<u>M\$15.800.-</u>
Sub Total:	M\$15.800.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 006 Equipos	<u>M\$15.800.-</u>
Sub Total:	M\$15.800.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son respondidas por el señor Secretario Comunal de Planificación.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, manifiesta disposición de apoyar la Modificación Presupuestaria y solicita ampliar cobertura de aire acondicionado a todas las unidades municipales que lo requieran.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por la señora Secretario Municipal. La señora Concejala señala disposición de apoyar la solicitud y solicita ampliar cobertura de aire acondicionado a la oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Personas Jurídicas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala estar de acuerdo con la Modificación Presupuestaria presentada, pero le preocupa la situación de goteras en el Edificio Consistorial en época de invierno, solicita realizar

una reparación definitiva para evitar estas filtraciones antes de que llegue esa época del año.

El señor Alcalde, señala que el proyecto de reparación de techumbre del Edificio Consistorial se está desarrollando, para llevarlo a cabo en el verano.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, manifiesta su apoyo a esta iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo y el señor Alcalde, Proyecto de Inversión: "Provisión e Instalación Equipos Aire Acondicionado, Edificio Municipal Padre Las Casas", por un monto de M\$15.800.-

Presupuesto Municipal

Cuenta Otras Transferencias al Sector Privado

De acuerdo a lo informado y solicitado por el señor Director de Desarrollo Comunitario, se precisa suplementar la Cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del presupuesto Municipal Vigente, en M\$1.000. Esto, según Informe adjunto, a objeto de dar cumplimiento a entrega de Subvención aprobada por el Concejo Municipal.

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 08 Servicios Generales del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos año 2013", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08 - 02 Servicios Generales

M\$1.000.-

Sub Total: M\$1.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado

M\$1.000.-

Sub Total: M\$1.000.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Otras Transferencias al Sector Privado, por un monto de M\$1.000. Votan a favor los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo y el señor Alcalde.

Presupuesto Municipal

Subvenciones Municipales

Se presenta al Concejo Municipal, propuesta de otorgar en carácter de Subvención Extraordinaria, subvención a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, por M\$1.500: y a la Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas, por la suma de M\$3.000. Montos destinados a dar respuesta a necesidades propias de ambas organizaciones, según resumen de proyectos señalados en Minuta adjunta.

De acuerdo a instrucciones del Clasificador presupuestario, dichos montos correspondientes al Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, se distribuyen en:

Cuenta 24 01 004, Organizaciones Comunitarias, M\$3.000.-

Cuenta 24 01 S99, Otras Transferencias al Sector Privado, M\$1.500.-

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 08 Servicios Generales del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos año 2013", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 03 - 02	Servicios Generales	<u>M\$4.500.-</u>
	Sub Total:	M\$4.500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	M\$3.000.-
24 01 999 - 05	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>M\$1.500.-</u>
	Sub Total:	M\$4.500.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, por un monto de M\$4.500.-

Presupuesto Municipal

Estudio Saneamiento Sector Truf Truf, Padre Las Casas

Por incumplimiento de contrato, mediante Decreto Alcaldicio N°00713 de fecha 17 de Febrero de 2013, se da término anticipado a Contrato con Consultora Carolina Laude Medel, ejecutora de la iniciativa "Estudio Saneamiento Sanitario Sector Truf Truf, Padre Las Casas", Código Municipal 0137, postulado y aprobado por la SUBDERE, a través del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), en el año 2011, por un monto total de M\$75.000, de los cuales la SUBDERE transfirió M\$69.750.

Por la razón antes dicha, se precisa realizar modificación presupuestaria, a objeto de proceder a la devolución de aquellos recursos que no fueron

utilizados en la ejecución del proyecto, los cuales alcanzan a \$24.753.900. Se adjuntan documentos que verifican situación señalada.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

31 02 002 - 01 Consultarlas Proyecto Código Municipal 0137	
"Estudio saneamiento Sanitario Sector	
Truf Truf. Padre Las Casas"	<u>M\$24.753.-</u>
	Sub Total: M\$24.753.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

26 01 - 01 Devoluciones	<u>M\$24.753.-</u>
	Sub Total: M\$24.753.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, respecto de la Modificación Presupuestaria, señala que le interesaría tener la documentación que de alguna forma garantice al Municipio que estos dineros son devueltos y comprometidos a reintegrarlo por parte de la SUBDERE al Municipio, porque habría que contratar a otra empresa para que termine las obras.

El señor Alcalde, señala que esta Modificación Presupuestaria queda pendiente para ser analizada más adelante.

Siendo las 11:22 horas, se ausenta cinco minutos de la Sesión Extraordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión la Concejala Sra. Ana María Soto.

Presupuesto Educación

Excelencia Académica Segundo Semestre año 2013

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el Presupuesto del sector, a objeto de Incorporar recursos correspondientes a asignación Excelencia Académica Segundo Semestre año 2013, por la suma de M\$1.128, los que favorecen a 4 Docentes del Sistema de Educación Municipal: 02 de la Escuela Darío Salas; 01 de la Escuela de Metrenco, y 01 de la Escuela de Licanco.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas	<u>M\$1.128.-</u>
	Sub Total: M\$1.128.-

Cuenta de Gastes que Aumenta:

21 01 Personal de Planta	<u>M\$1.128.-</u>
	Sub Total: M\$1.128.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Excelencia Académica Segundo Semestre año 2013, por un monto de M\$1.128.-

Presupuesto de Salud

Aguinaldos y Bonos 2013

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N°20.717, que entre otros, establece reajuste para los funcionarios del sector público, se precisa modificar el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, a objeto de incorporar recursos correspondientes a Aguinaldos y Bonos, que favorece a 174 Funcionarios de Planta y 132 Funcionarios a Contrata.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas	M\$56.443.-
Sub Total:	M\$56.443.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01 Personal de Planta	M\$28.560.-
21 02 Personal a Contrata	M\$27.883.-
Sub Total:	M\$56.443.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Aguinaldos y Bonos 2013, por un monto de M\$56.443.-

Presupuesto Municipal

Programa Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal

De acuerdo a lo informado y solicitado por el señor Administrador Municipal, se precisa suplementar en M\$1.134 el ítem 21 04 Otros Gastos en Personal del Programa "Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal" del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Esto, a objeto de financiar gastos de Honorarios de dos apoyos de inspectores municipales, correspondiente al mes de Diciembre 2013.

El financiamiento proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 08 Servicios Generales del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos año 2013", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08 - 02 Servicios Generales	M\$1.134.-
Sub Total:	M\$1.134.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04 - 04 Otros Gastos en Personal	<u>M\$1.134.-</u>
Sub Total:	M\$1.134.-

Siendo las 11:27 horas, se reintegra a la Sesión Extraordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la sesión extraordinaria.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son respondidas por el señor Administrador Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal, por un monto de M\$1.134.-

Presupuesto Municipal

Ítem Máquinas y Equipos

Desde la Administración Municipal, se solicita suplementar el ítem Máquinas y Equipos del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$410. Esto, a objeto de contar con recursos que permita dar respuesta a solicitud de diversas Unidades Municipales, en orden a contar con Ventiladores, para aminorar los efectos de las altas temperaturas actuales.

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 08 Servicios Generales del Programa "Mantenimiento y Reparación de Caminos Año 2013", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto; se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:
22 08 - 02 Servicios Generales

<u>M\$410.-</u>
Sub Total: M\$410.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:
29 05 - 01 Máquinas y Equipos

<u>M\$410.-</u>
Sub Total: M\$410.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a que en varias Modificaciones Presupuestarias se restan recursos del Programa de Mantenimiento y Reparación de Camino Año 2013, solicita información acerca del saldo disponible en la cuenta de ese programa.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que son alrededor de M\$50.000.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Máquinas y Equipos, por un monto de M\$410. Votan a favor los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.

Presupuesto Municipal

Ítem Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad

Según antecedentes emanados de la Unidad de Asesoría Jurídica, se precisa suplementar el ítem 26 02 Compensación por Daños a Terceros y/o a Ja Propiedad, en M\$123, a objeto de pagar dicho monto demandado en causa Rol A-275-2010, sustanciada ante el Juzgado de Trabajo de Temuco, caratulada "Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. con Municipalidad de Padre Las Casas". Se adjuntan antecedentes respectivos.

El financiamiento, proviene de disponibilidades existentes en el ítem 22 08 Servicios Generales del Programa 'Mantenimiento y Reparación de Caminos año 2013', del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08-02	Servicios Generales	M\$128.-
	Sub Total:	M\$128.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

26 02 - 01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	M\$128.-
	Sub Total:	M\$128.-

El señor Alcalde, solicita al señor Asesor Jurídico que proporcione mayores antecedentes a los señores Concejales, respecto de esta Modificación Presupuestaria.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, argumenta solicitud de Modificación Presupuestaria.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que recibe en este momento el Memorándum N°492 y el informe técnico, de fecha 02 de diciembre de 2013, de parte del Asesor Jurídico y consulta a qué áreas del Municipio se desarrollaban las personas aludidas en el informe. A lo que el señor Asesor Jurídico responde que hubo un error de parte de la Administradora de Fondos de Pensiones, ya que estas personas nunca fueron funcionarios municipales, pero lamentablemente hay que subsanar la situación.

El señor Alcalde, señala que el Municipio está postulando a una Oficina de Protección de la Infancia y esta situación perjudica la postulación, por tal motivo es importante que esta deuda sea cancelada y después se tomarán las medidas para que se devuelvan los dineros pagados.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si la Administradora de Fondos de Pensiones tomó algún contacto con personal de la Municipalidad, vía correo electrónico, oficio o circular que dé cuenta de la situación. A lo que el señor Asesor Jurídico, responde que la Administradora no tomó contacto, derechamente se notificó de la demanda.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que va a aprobar esta Modificación Presupuestaria, pero cree que a lo mejor no se dio respuesta en forma oportuna a la situación.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, por un monto de M\$128.-

Siendo las 11:42 horas, se hace un receso en la Sesión Extraordinaria, para trabajo de comisión.

Siendo las 12:28 horas, se reanuda la Sesión Extraordinaria.

El señor Alcalde, señala que hay dos Modificaciones Presupuestarias pendientes: Presupuesto Municipal, Estudio Saneamiento Sector Truf Truf, Padre Las Casas, por un monto de M\$24.753; y Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$8.900.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en relación a la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Saneamiento Sector Truf Truf, por un monto de M\$24.753, la señora Concejala solicita que de no ser posible recuperar estos recursos el año 2014 para terminar este estudio, contar con la disposición de la Administración de destinar del Presupuesto Municipal recursos para el término de este estudio.

En atención a lo señalado por la señora Concejala, el señor Alcalde, señala que está el compromiso.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta preocupación por devolución de estos recursos y le resulta extraño que igual se giraron los estados de pago para la Empresa Consultora Carolina Laurie, en consecuencia que los resultados no fueron efectivos. Señala que el Inspector Técnico de

Obra a cargo no supervisó oportunamente el proyecto. Solicita informar al Concejo Municipal los incumplimientos por parte de la Empresa Consultora que desarrolle el proyecto y requiere pronunciamiento de la administración, para una próxima Sesión Ordinaria, respecto a lo mencionado por el señor Concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en vista de los antecedentes, solicita que la Consultora Carolina Laurie Medel, sea sancionada para que no ejecute obras con el Municipio de Padre Las Casas. Solicita ser riguroso en la elección de los oferentes que participan en las licitaciones.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Saneamiento Sector Truf Truf, Padre Las Casas, por un monto de M\$24.753.-

El señor Alcalde, señala que queda pendientes la Modificación Presupuestaria, Ítem Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$8.900.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta que las capacitaciones de los señores Concejales son un derecho, le habría gustado que los recursos salieran de otra cuenta, pero la señora Concejala señala que el señor Alcalde manifiesta sus razones y es él quien administra la comuna, finaliza dando su voto de aprobación para que los Concejales se capaciten.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta sobre inhabilidad de votar esta Modificación Presupuestaria.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que se está efectuando una Modificación Presupuestaria; en ese sentido y en vista de los antecedentes, el señor Asesor Jurídico estima que no habría infracción al principio de probidad, por cuanto se está haciendo traspaso de una cuenta a otra y no involucraría la obligación de abstenerse para no infringir este principio.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$8.900.-

8. AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2014”.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura de minuta explicativa:

Solicitud Aprobación Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal Padre Las Casas, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente solicitar la autorización para la celebración de Contrato para el "Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, con el prestador don Jorge Villa Bello "Servicio de Aseo Integral IMPKE", contrato que tiene un costo total de \$35.256.237, impuestos incluidos.

La solicitud anterior responde a que el monto total excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la ley precedentemente indicada señala debe ser aprobada por el Concejo. El mencionado contrato será efectuado con el mismo prestador que ha realizado los servicios en los inmuebles de salud durante el año 2013 y se hará mientras se efectúa la Propuesta Pública para el año 2014.

A lo anterior, se debe agregar que el indicado servicio será prestado en los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas, Las Colinas, Centro de Salud Mental - Atención Domiciliaria, Unidad de Rehabilitación Kinésica, Pulmahue, Clínica Dental Metrenco, Centro Salud Rural San Ramón y Oficinas Administrativas Departamento de Salud.

Es por lo anteriormente expuesto, se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación al Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

Los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la autorización del contrato mencionado, las cuales son respondidas por el señor Coordinador del Departamento de Salud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato "Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, con el prestador don Jorge Villa Bello "Servicio de Aseo Integral IMPKE", por un monto total de \$35.256.237, impuestos incluidos.

7. SOLICITUD MODIFICACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas. Decreto N° 2581, de fecha 23.07.2013.	"Financiamiento para el funcionamiento de la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, desde los meses de agosto a diciembre de 2013"	Monto de la Subvención: \$56.514.000.- Desarrollar y ejecutar las actividades programadas.	La organización solicita al Concejo autorizar las siguientes modificaciones: Ítems que disminuyen: - Programación Artística (contratación de artistas, expositores, elencos y agrupaciones artísticas). Monto modificado final \$9.000.000.- - Movilización artistas y elencos. Monto modificado final \$1.000.000.- Ítems que aumentan: - Honorarios personal administrativo y técnico (incluye aportes provisionales del empleador). Monto modificado final \$28.040.000.- - Servicio de catering, cóctel y alimentación. Monto solicitado final \$1.700.000.- Ítem que se elimina: - Boletas de Garantía del fiel cumplimiento. Monto \$400.000.- Ítem se incluye: - Finiquitos, Notario y otros. \$1.568.917.- - Póliza de Garantía de fiel cumplimiento. Monto \$231.803.-

La señora Secretario Municipal, señala que en el sobre enviado a los señores Concejales, con los antecedentes de la Sesión Extraordinaria, iba el informe de rendición de cuentas de la Corporación Cultural Municipal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, informa que los señores Concejales tenían la intención de reunirse en comisión esta mañana, pero no se pudo concretar la reunión porque el Director de Desarrollo Comunitario se encontraba en una actividad.

El señor Alcalde, solicita a los señores Concejales zanjar el tema en esta reunión. Señala que los señores Concejales pueden disipar dudas, ya que el Director de Desarrollo Comunitario y el Encargado de la Corporación Cultural se encuentran presente en la sala de Concejo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, para dar celeridad al tema, menciona que en esta reunión se pueden hacer las consultas necesarias respecto de la materia presentada, y en vista de eso, el señor Concejal manifiesta su intención de aprobar la modificación de subvención. Posterior a la votación, solicita tener una reunión con la Corporación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera solicitud de información, en relación a los contratos del personal de la Corporación Cultural Municipal, información que no ha llegado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de las invitaciones a los señores Concejales a las actividades coordinadas por la Corporación Cultural, el señor Concejal menciona que no existe un calendario mensual de actividades, no hay una cantidad de invitaciones para cada Concejal y no existe una comunicación fluida entre los Concejales y la Corporación de Cultura. Por lo anterior, solicita que se le entregue al Cuerpo Colegiado cartelera mensual de las actividades desarrolladas por la Corporación y una cantidad de invitaciones a aquellos eventos para cada Concejal.

Se hace entrega al Concejal Sr. Alex Henríquez, de copia de los contratos del personal de la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita copia del convenio que existe entre la Municipalidad y el Centro Cultural Municipal. Igualmente, un informe de la utilización los fines de semana de los equipos de amplificación del Centro Cultural.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera solicitud de fotocopia del libro de registro de novedades que tienen los guardias del Centro Cultural Municipal, la cual no ha llegado a manos del señor Concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le llama la atención que los señores Concejales no reciban la invitaciones por parte de la Corporación Cultural, ya que a él le llegan vía mail. Igualmente, menciona que es testigo de las actividades que hace la Corporación y reconoce el esfuerzo que realizan los funcionarios que trabajan en ella.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, modificar el proyecto de Subvención Municipal año 2013, otorgada a la Corporación Cultural Municipal, de acuerdo al siguiente detalle: **Ítems que disminuyen:** Programación Artística (contratación de artistas, expositores, elencos y agrupaciones artísticas), Monto modificado final \$9.000.000; Movilización artistas y elencos, Monto modificado final \$1.000.000. **Ítems que aumentan:** Honorarios personal administrativo y técnico (incluye aportes provisionales del empleador), Monto modificado final \$28.040.000; Servicio de catering, cóctel y alimentación, Monto solicitado final \$1.700.000. **Ítem que se elimina:** Boletas de Garantía del fiel cumplimiento, Monto \$400.000. **Ítem se incluye:** Finiquitos, Notario y otros, Monto \$1.568.917; Póliza de Garantía de fiel cumplimiento, Monto \$231.803.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita pronunciamiento jurídico respecto de la participación del señor Asesor Jurídico, dentro de la Corporación Cultural Municipal.

9. AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD MUNICIPAL, PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2014”.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa:

Solicita Aprobación del Contrato de Servicio de Vigilancia Recintos de Salud Municipal, Padre Las Casas para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente, solicitar la autorización para la celebración de un Contrato para el “Servicio de Vigilancia Recintos de Salud Municipal, Padre Las Casas”, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, con la Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, contrato que tiene un costo total de \$34.638.957, impuestos incluidos. La solicitud anterior responde a que el monto total excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, señala que debe ser aprobada por el Concejo. El mencionado contrato será suscrito con la misma empresa que ha realizado los servicios en los inmuebles de salud durante el año 2013 y se hará mientras se realiza la Propuesta Pública para el año 2014.

El servicio está orientado a otorgar seguridad, tanto a las personas que asisten a los centros asistenciales de salud, como a los bienes que se encuentran en ellos, esto con el objeto de evitar situaciones complejas y pérdidas de materiales de importante valor económico.

A lo anterior se debe agregar que el indicado servicio será prestado en los Establecimientos de Salud Padre Las Casas, Las Colinas, Centro de Salud Mental - Atención Domiciliaria, Pulmahue, Centro Salud Rural San Ramón y Centro Rehabilitación Kinésica.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de la prórroga del contrato indicado.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si ha habido quejas del servicio.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, existe un ITO del contrato y de acuerdo a la información proporcionada, cuando ha habido alguna situación a tratar, la empresa no ha tenido ningún problema en solucionarla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta preocupación por situación laboral de los guardias de seguridad, consulta si a éstos se les paga horas extraordinarias y si se les entrega implementación necesaria para desarrollar su trabajo. Solicita respuesta verbal.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, responde que al momento de cancelar a la empresa, se verifica que ésta haya cumplido con las obligaciones legales de los trabajadores.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud Municipal, Padre Las Casas", para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, con la Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto total de \$34.638.957, impuestos incluidos.

10. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO "SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOPELIGROSOS PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014".

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa:

Solicitud de Prórroga de Contrato de Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Biopeligrosos, Padre Las Casas para el año 2014.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente solicitar la autorización de la Prórroga Contrato de "Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Biopeligrosos, Padre Las Casas para el año 2014", con la Empresa Controladora de Residuos Dentales Limitada, Rut: 76.294.490-1, que tiene un costo de \$39.607.752, impuestos incluidos, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada señala debe ser aprobada por el Concejo. Dicho Contrato obedece a la Propuesta Pública N°05/2012, denominada "Contratación Servicios de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Biopeligrosos, Padre Las Casas", segunda prórroga.

Es importante poner en conocimiento del Concejo Municipal que este contrato se traduce en efectuar un Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Biopeligrosos para los tres Centros de Salud: Cesfam Pulmahue (que incluye SAPU y Laboratorio), Cesfam Las Colinas y Cesfam Padre Las Casas (que incluye SAPU, Sala de Cirugía Menor y Sala de Rayos) y los residuos provenientes de las seis Postas Rurales y el Centro de Salud Rural San Ramón.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorización de la Prórroga del Contrato de "Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Biopeligrosos, Padre Las Casas, para el año 2014", con la Empresa Controladora de Residuos Dentales Limitada, Rut: 76.294.490-1, por un monto anual de \$39.607.752, impuestos incluidos.

11. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO CONSULTORIO PULMAHUE PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014".

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa:

Solicitud de Prórroga de Contrato "Servicio Integral de Laboratorio Clínico, Consultorio Pulmahue, Padre Las Casas, para el año 2014".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente solicitar la autorización de la prórroga anual (Enero a Diciembre de 2014) del Contrato "Servicio Integral de Laboratorio Clínico, Consultorio Pulmahue, Padre Las Casas para el año 2014", con la Empresa Importadora, Distribuidora y Exportadora Allsys Diagnóstica Limitada, Rut: 77.568.510-7, que tiene un costo de \$62.965.601, impuestos incluidos, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada señala debe ser aprobada por el Concejo. Dicho Contrato obedece a la Propuesta Pública N°04/2012, denominada "Contratación Servicios Integral de Laboratorio Clínico, Consultorio Pulmahue, Padre Las Casas", segunda prórroga.

Es importante poner en conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que este servicio se traduce en tener la capacidad material para realizar una multiplicidad de exámenes con el equipamiento especializado correspondiente.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la prórroga del Contrato para el año 2014 del “Servicio Integral de Laboratorio Clínico, Consultorio Pulmahue, Padre Las Casas”, con la Empresa Importadora, Distribuidora y Exportadora Allsys Diagnóstica Limitada, Rut:77.568.510-7, por un costo de \$62.965.601, impuestos incluidos.

12. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA INMUEBLES DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014”.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa:

Solicitud de Prórroga Contrato “Servicio de Voz y Datos para inmuebles del Departamento de Salud municipal, Padre Las Casas, para el año 2014”

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente solicitar la autorización para realizar la Primera Prórroga del Contrato del “Servicio de Voz y Datos para inmuebles del Departamento de Salud municipal, Padre Las Casas, para el año 2014”, suscrito con empresa Telefónica del Sur, Rut: 90.299.000-3, que tiene un costo anual de \$31.314.228, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada ordena debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

Este servicio básico se otorga a los tres principales Centros de Salud de la comuna: Cesfam Padre Las Casas, Cesfam Las Colinas y Cesfam Pulmahue y permite entre otras actividades: comunicación telefónica fija para todos los funcionarios, servicio de internet 100Mb/6Mb, servicio redes para operar con software de gestión administrativa, habilitación servicio internet para el registro clínico electrónico, acceso al servicio de correos electrónicos institucionales, entre otros.

Cabe hacer presente que este contrato fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°11, de fecha 18 de marzo del 2013, y suscrito con fecha 08 de abril del 2013, aprobado mediante Decreto General de Salud N°0349, pero en la Minuta original que solicitó la autorización para la suscripción del contrato no quedó explícita la solicitud de autorización para suscribir las prórrogas futuras, contempladas en el Artículo 10, Inciso 2° de las Bases Administrativas Especiales, que dispone: "Considerando la naturaleza del servicio, la municipalidad podrá realizar un máximo total de 03 prórrogas al contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. Cada prórroga no

podrá ser superior a 12 meses, lo que será comunicado al prestador mínimo con 10 días de anticipación al termino del contrato."

Es por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal dar su aprobación a las prórrogas establecidas en las Bases Administrativas que rigen el contrato autorizado en Sesión Ordinaria N°11, de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Telefónica del Sur, Rut: 90.299.000-3, sobre la contratación del Servicio de Voz y Datos para inmuebles del Departamento de Salud municipal, teniendo presente que se suscribirá la primera prórroga por 12 meses para el año 2014, y así sucesivamente, si fuese procedente de acuerdo a lo dispuesto en las mismas Bases.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la Prórroga del Contrato para el año 2014, del "Servicio de Voz y Datos para inmuebles del Departamento de Salud municipal, Padre Las Casas", con la Empresa Telefónica del Sur S.A., Rut: 90.299.000-3, por un costo anual de \$31.314.228.

13. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONTRATO "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA APOYO LOGÍSTICO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014".

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa:

Solicitud de Primera Prórroga y las futuras contempladas en las Bases de Licitación Pública N°60/2013, sobre Contrato del "Servicio de Transporte para apoyo Logístico del Departamento de Salud municipal, Padre Las Casas, para el año 2014".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente solicitar la autorización para realizar la primera prórroga del Contrato del "Servicio de Transporte para Apoyo Logístico del Departamento de Salud municipal Padre Las Casas, para el año 2014", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y doña Iris Magdalena Sandoval Acuña, contrato que tiene un costo anual de \$55.525.488, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada ordena debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

Este servicio consiste en la adquisición del servicio de Transporte para el Departamento de Salud Municipal, destinados al traslado de funcionarios y pacientes, así como también de apoyo logístico en tareas del Departamento de Salud, lo que en la práctica se ejecuta con 3 vehículos, con chofer los

vehículos: 1) Minibús año 2012, inscripción DVKX.41-K año 2012 Marca Hyundai, 2) Minibús año 2012, inscripción BZRK.73-2, Marca Hyundai y 3) Minibús año 2008 Marca Hyundai, Inscripción BKKR 19-8, los que en caso de inconveniente deben ser remplazados por el proveedor con la finalidad de cumplir con el contrato.

Este contrato fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°12, de fecha 23 de julio del 2013, y suscrito con fecha 19 de agosto del 2013, aprobado mediante Decreto General de Salud N°0544, pero en la Minuta presentada a este Honorable Concejo solicitando la autorización para la suscripción del contrato, no quedó explícita la solicitud de autorización para suscribir las prórrogas futuras contempladas en el Artículo 10, Inciso 3° de las Bases Administrativas Especiales, que dispone "Considerando la naturaleza del servicio, la municipalidad podrá realizar un máximo total de 4 prórrogas al contrato:

- Las siguientes tres prórrogas serán por un período equivalente a un año calendario. Cada prórroga no podrá ser superior a 12 meses. Esto considerando y teniendo presente que exista disponibilidad presupuestaria, sean éstos, recursos del presupuesto del sector Salud Municipal, o bien, recursos extrapresupuestarios, cuenta 114.05 "Aplicación de fondos en administración".

Es por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo dar su aprobación a las prórrogas establecidas en las Bases Administrativas que rigen el contrato autorizado en Sesión Extraordinaria N°12, de fecha 23 de Julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y doña Iris Sandoval Acuña, por la contratación del Servicio de Transporte para Apoyo Logístico del Departamento de Salud municipal, teniendo presente que se suscribirá la primera prórroga por 12 meses para el año 2014 y así sucesivamente, si fuese procedente de acuerdo a lo dispuesto en las mismas Bases.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta sus aprehensiones respecto de las prórrogas del contrato antes citado. El señor Coordinador del Departamento de Salud responde a las observaciones.

Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, igualmente manifiestan sus aprehensiones respecto de la solicitud de prórrogas del contrato citado. El señor Asesor Jurídico y el señor Coordinador del Departamento de Salud, aclara observaciones.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la prórroga para el año 2014 del Contrato del "Servicio de Transporte para Apoyo Logístico del

Departamento de Salud municipal Padre Las Casas”, con la Empresa Iris Magdalena Sandoval Acuña, por un monto anual de \$55.525.488.

14. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS, INSUMOS DE ENFERMERÍA, INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PADRE LAS CASAS, PARA EL AÑO 2014”.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización de la Primera Prórroga para el año 2014 del “Contrato Suministro para Fármacos, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos para Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas”, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y las empresas y laboratorios, que en el Decreto General de Salud N°348, de fecha 24.05.13.

Este servicio consiste en la adquisición de fármacos, medicamento e insumos quirúrgicos y químicos odontológicos y de enfermería para los establecimientos del Departamento de Salud de Padre Las Casas, cuyo monto aproximado para el año 2014 es la suma de M\$180.000, con respecto de este contrato. Este contrato se licitó y se levantó un decreto de adjudicación, en el cual se detallan las empresas y laboratorios que adquirieron la calidad de proveedores y con los cuales se debía realizarse la suscripción del contrato en cada uno de ellos de manera individual.

Para la suscripción de los contratos adjudicados, se solicitó la aprobación al Honorable Concejo, el cual lo aprobó en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 03 de junio del año 2013, suscribiendo los contratos individuales con las empresas desde julio del 2013 en adelante, de acuerdo al orden de las garantías individuales, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

En la aprobación de la suscripción no quedó explícitamente mencionada la autorización del Concejo a las prórrogas que las Bases contemplan en el Artículo 9, 9.1 Bases Administrativas Generales, que dispone: “El contrato regirá desde la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2013, teniendo un máximo de dos renovaciones anuales, año calendario, por cada uno de los proveedores, razón por la cual se hace esta solicitud el día de hoy.

Es por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal dar su aprobación a las prórrogas establecidas en las Bases Administrativas que rigen el contrato de Suministro para Fármacos, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos para Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas”, el cual se ha materializado a través de la suscripción de contratos individuales con las empresas, suscripciones que fueron autorizadas en sesión Ordinaria N°18, de fecha 03 de

junio del 2013, teniendo presente que se suscribirá la primera prórroga por 12 meses para el año 2014, y así sucesivamente, si fuese procedente de acuerdo a lo dispuesto en las mismas Bases.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto del contrato, las cuales son respondidas por el señor Alcalde.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la prórroga para el año 2014 del "Contrato Suministro para Fármacos, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos para Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas", con un presupuesto total de M\$128.000, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: M\$115.000 para fármacos, M\$10.000 para insumos y M\$3.000 para productos químicos. Se autorizó efectuar contratos de suministro a las empresas: Droguería Hofmann S.A.C., Rut:92.288.000-K; Laboratorio Silesia S.A., Rut:91.871.000-0; Sociedad Comercial Exportadora y de Inversiones Socosep Ltda., Rut: 7.456.870-0; Opko Chile S.A., Rut:76.669.630-9; Pfizer Chile S.A., Rut:96.981.250-9; Insumos Médicos y Comercial Medysup Ltda., Rut:76.086.333- 5; Pharma Investi de Chile S.A., Rut:94.544.000-7; Comercial Kendall (Chile) S.A., Rut:77.237.150-0; B. Braun Medical Spa, Rut:96.756.540-7; Silmag Chile S.A., Rut:76.817.570-4; Laboratorio Chile S.A., Rut:77.596.940-7, y Comercial LBF Limitada, Rut:93.356.000-1.

15. AUTORIZACIÓN ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL SECTOR SAN RAMÓN A CARABINEROS DE CHILE.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa:

Solicitud de Comodato Inmueble, denominado Lote 24-1, Localidad de San Ramón, de una superficie de 6.426,00 m² a Carabineros de Chile.

El Administrador Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato, por el plazo de 20 años renovable tácitamente y por periodos iguales a "Carabineros de Chile", el inmueble consistente en terreno con una superficie de 6.426,00 m², localidad de San Ramón, de la Comuna de Padre Las Casas, en virtud de Ordinario N°252, de fecha 02 Octubre de 2013, elaborada por Carabineros de Chile.

Individualización Inmueble

Inmueble consistente en el LOTE 24-1, de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 6.426,00 M², y cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE:** en 63,34 metros con lote 24-3; **SUR:** en 60,00 metros con Parcela 25; y **ORIENTE:** en 97,18 metros con Sitio 17, 18, 19,

20 y camino público de por medio; y **PONIENTE**: en 117,00 metros con lote 24-2. Rol Avalúo N°03298-00793, de la Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6.287 N°5.940, del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N°03298-00793, Comuna de Padre Las Casas.

Fundamento de la Solicitud:

El comodato será otorgado a "Carabineros de Chile", con el fin de mantener en dicho inmueble la dotación correspondiente de funcionarios que permitan desarrollar labores preventivas y de persecución del delito que sean pertinentes para dar cumplimiento a dichos fines.

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ... c) Administrar los bienes municipales...." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que "... asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...", circunstancias que se configuran respecto de la solicitud descrita precedentemente.

Conclusión:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal autorice la entrega en comodato a Carabineros de Chile, el inmueble consistente en el Lote 24-1, de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 6.426,00 m², ello con el propósito de desarrollar acciones conjuntas con dicha institución para el resguardo de la seguridad ciudadana de nuestra Comuna.

Finalmente cabe concluir que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a la entrega en comodato del inmueble ya individualizado a Carabineros de Chile, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, contar con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por el señor Alcalde y el señor Asesor Jurídico.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, entregar en comodato por el plazo de 20 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales a Carabineros de

Chile, inmueble consistente en el LOTE 24-1, de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 6.426,00 m², y cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE**: en 63,34 metros con lote 24-3; **SUR**: en 60,00 metros con Parcela 25; y **ORIENTE**: en 97,18 metros con Sitio 17, 18, 19, 20 y camino público de por medio; y **PONIENTE**: en 117,00 metros con lote 24-2. Rol Avalúo N°03298-00793, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 6.287 N°5.940, del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N°03298-00793, Comuna de Padre Las Casas. El inmueble será destinado con el propósito de desarrollar acciones conjuntas con dicha institución para el resguardo de la seguridad ciudadana de nuestra Comuna.

Se levanta la sesión a las 13:46 horas.